



RESOLUCIÓN No. 328

(04 OCT 2024)

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación, actualizadas y aprobadas por el Comité de Archivo y convalidadas por el Archivo General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las previstas en el numeral 5 del artículo 277 de la Constitución Política y los numerales 6 y 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000¹ determina que "[s]erá obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".

Que el Decreto 1080 del 2015², en el artículo 2.8.2.5.8., entre los instrumentos archivísticos para la gestión documental, establece la Tabla de Retención Documental – TRD en el literal b.

Que el Decreto Ley 1851 de 2021 modificó los Decretos Ley 262 y 265 de 2000, reconfiguró la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificó el régimen de competencias internas, la estructura y funcionamiento de la entidad y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 27 del Decreto Ley 1851 de 2021, establece su entrada en vigencia el 29 de marzo de 2022.

Que el artículo 5.1.4.1. de la Sección 4 del Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación³ establece la actualización de las Tablas de Retención Documental en los siguientes casos:

1. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.
2. Cuando se creen o supriman grupos internos de trabajo.
3. Cuando se asignen o supriman funciones a la entidad.
4. Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.
5. Cuando la entidad sea sometida a procesos de fusión o escisión.
6. Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.
7. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
8. Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.
9. Cuando se generen nuevos tipos documentales.
10. Cuando se generen cambios en los criterios de valoración y, por lo tanto, se modifiquen los tiempos de retención documental y disposición final de las series y subseries documentales; o por la identificación de series y subseries documentales

¹ Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura

³ Acuerdo No 001 del 29 de febrero de 2024 "por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones"



RESOLUCIÓN No. 328
(04 OCT 2024)

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación, actualizadas y aprobadas por el Comité de Archivo y convalidadas por el Archivo General de la Nación"

relativas a los Derechos Humanos – DDHH y al Derecho Internacional Humanitario – DIH que no habían sido identificadas anteriormente como tales.

Que la División de Documentación, como líder del Proceso Documental, adelantó las acciones para la actualización de las Tablas de Retención Documental de las dependencias de la entidad, atendiendo a las modificaciones establecidas en el Decreto Ley 1851 de 2021 y con base en el procedimiento dispuesto en el artículo 5.1.1.2. del Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

Que la Procuraduría General de la Nación creó el Comité de Archivo de la entidad en la Resolución No. 633 de 2017 y le asignó, entre otras funciones⁴, la de aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la entidad y realizar seguimiento a su implementación.

Que el Comité de Archivo aprobó las Tablas de Retención Documental de la Entidad (actualizadas) en las Actas Nos. 003 del 11 de agosto de 2023 y 004 del 5 y 23 de octubre de 2023.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación fue convalidada mediante Certificado del 2 de septiembre de 2024, emitido por el presidente del Comité Evaluador de Documentos, delegado por la Dirección General del Archivo General de la Nación.

Que la Subdirección de Política y Normativa Archivística del Archivo General de la Nación inscribió la cuarta versión de las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación en el Registro Único de Series Documentales bajo el TRD-804.

Que, convalidadas las TRD por el Archivo General de la Nación, debe adelantarse la adopción e implementación de estas en todas las dependencias de la entidad con el liderazgo de la División de Documentación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental versión No. 4 de la Procuraduría General de la Nación, convalidadas por el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, mediante Certificado de Convalidación del 2 de septiembre de 2024 e inscritas en el Registro Único de Series Documentales del Archivo General de la Nación con el número TRD-804.

⁴ Numeral 7 del artículo 4 de la Resolución No. 633 de 2017.



RESOLUCIÓN No. 328

(04 OCT 2024)

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación, actualizadas y aprobadas por el Comité de Archivo y convalidadas por el Archivo General de la Nación"

PARÁGRAFO: Las Actas del Comité de Archivo Nos. 003 del 11 de agosto de 2023 y 004 del 5 y 23 de octubre de 2023, el certificado de convalidación del 2 de septiembre de 2024 emitido por el Comité Evaluador del Archivo General de la Nación y la certificación de inscripción en el Registro Único de Series Documentales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los servidores deben aplicar las Tablas de Retención Documental a todos los documentos en soporte físico y electrónico que produzcan o reciban en desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Proceso Documental para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jefes de dependencia deben coordinar y realizar seguimiento permanente a la oportuna aplicación de la Tabla de Retención Documental y los procedimientos archivísticos establecidos para la organización de los archivos físicos y electrónicos a cargo del área que lideran.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La documentación que sea producida o recibida en el marco de la ejecución de los contratos o convenios suscritos por terceros con la Procuraduría General de la Nación, deberán aplicar las Tablas de Retención Documental y los procedimientos archivísticos establecidos en el Proceso Documental de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La División de Documentación liderará la implementación y divulgación de las Tablas de Retención Documental adoptadas.

ARTÍCULO CUARTO: La implementación de las Tablas de Retención Documental adoptadas se realizará a todos los documentos en soporte físico y electrónico producidos y/o recibidos por la entidad a partir del 29 de marzo de 2022.

PARÁGRAFO 1. El proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental será adelantado por cada una de las dependencias de la entidad con el liderazgo de la División de Documentación; como parte del proceso de implementación se deberán aplicar oportunamente los procedimientos establecidos en el Proceso Documental para la organización de los archivos.



RESOLUCIÓN No. 328

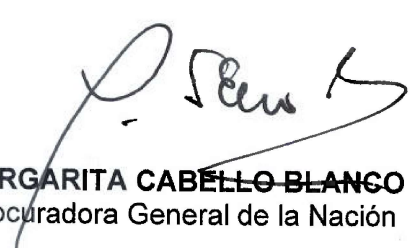
(**04 OCT 2024**)

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General de la Nación, actualizadas y aprobadas por el Comité de Archivo y convalidadas por el Archivo General de la Nación"

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Prensa, en coordinación con la División de Documentación, publicará en la página web de la entidad las Tablas de Retención Documental de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Rocio Avila Sanchez / Técnico Criminalística <i>RA</i> División Documentación Luis Alfredo Morales Niampira – Sustanciador – División Documentación <i>LM</i>	Angela Viviana Ruiz/Profesional Universitario – División de Documentación <i>AV</i> Elkin Giovanny Delgado Contreras- Contratista- División de Documentación Sandra Patricia Castaño Giraldo – Asesor Oficina Jurídica <i>A</i> Andrés Higuera Africano / Asesor Despacho PGN <i>AG</i> Leider Gómez Caballero / PJII Despacho PGN <i>LG</i> Marialicia López Iglesias / Asesora Despacho PGN <i>ML</i> Silvio Luis Rivadeneira / PJII Despacho PGN <i>SL</i> María Victoria Fernández / Asesora Despacho PGN <i>MF</i>	María José Campo Caparrosa <i>MJC</i> Jefe División de Documentación (e) Jorge Humberto Serna Botero - Jefe Oficina Jurídica <i>JHB</i>



**Archivo General
de la Nación**



Ref. Radicado de entrada No. AGN-1-2024- 08686 del 23 agosto de 2024

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DELEGADO
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la Procuraduría General De La Nación, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la Cuarta versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, Procuraduría General De La Nación, aprobó la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental mediante Acta No. 003 del 11 de agosto de 2023 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No. 03-2023 mediante la cual aprueban las Tablas de Retención Documental -TRD.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, asignó un profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística evaluó la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 17 de enero de 2024.

Que la Procuraduría General De La Nación, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico de evaluación del 17 de enero de 2024. En esta reunión se concluyó que la Cuarta versión de las Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística según consta en el acta de mesa de trabajo del 15 de mayo de 2024.

Que la Procuraduría General De La Nación, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 15 de mayo de 2024 se concluyó que la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Página | 1



Archivo General de la Nación



Que la Cuarta versión de las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 25 de julio de 2024. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Presidente Del Comité Evaluador De Documentos Delegado Por La Dirección General Del Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Presidente Del Comité Evaluador De Documentos Delegado Por La Dirección General Del Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicaré las versiones definitivas de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la Procuraduría General De La Nación, radicó la versión definitiva de la Cuarta y Quinta versión de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante número de radicado 1-2024- 08686. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la Cuarta versión de las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

IGNACIO MANUEL
EPINAYU PUSHAINA

Firmado digitalmente por
IGNACIO MANUEL EPINAYU
PUSHAINA
Fecha: 2024.09.04 16:06:11 -05'00'

IGNACIO EPINAYU PUSHAINA

Presidente del Comité Evaluador de Documentos, delegado por la Dirección General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que, la Procuraduría General De La Nación, aprobó la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental -TRD, mediante Acta No. 003 del 11 de agosto de 2023 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No. 03-2023 mediante la cual aprueban las Tablas de Retención Documental -TRD de conformidad con lo señalado en el artículo 5.1.1.7 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, la Procuraduría General De La Nación, publicará la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental en su sitio web según lo dispuesto por el artículo 5.1.3.2 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en concordancia con los artículos 5.1.2.1 y 5.1.2.2 del Acuerdo Único No. 001 de 2024, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación, cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en el concepto técnico de evaluación del 17 de enero de 2024 y el acta de la mesa de trabajo del 15 de mayo de 2024.

Que, el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de la Cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación, mediante Certificado de Convalidación, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.3.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024, la Cuarta versión de las Tablas de Retención Documental de la Procuraduría General De La Nación, reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: TRD-804.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

Cesar Eduardo
Osorio Sanchez

Firmado digitalmente
por Cesar Eduardo Osorio
Sanchez

CESAR EDUARDO OSORIO SANCHEZ

Subdirector de Política y Normativa Archivística
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Página | 1